



EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Juzgado de Letras de Ancud, causa Rol N°V-47-2025 caratulada "TRANSMISORA DEL PACÍFICO S.A./", por resolución de fecha 5 de junio de 2025, a Folio 2, según lo dispuesto en el artículo 27, 27 bis, en relación al artículo 65 de la Ley General de Servicios Eléctricos y sus modificaciones, el Tribunal autorizó notificar en la forma establecida en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por avisos que contengan un extracto certificado que deberá publicarse una vez en un diario de circulación nacional, una vez en el diario "El Llanquihue", una vez en el diario "La Estrella de Chiloé" y una vez el día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, en el Diario Oficial de la República, notificándose la solicitud principal de notificación de los Informes de Avalúo, la resolución de fecha 5 de junio de 2025, a Folio 2, que da curso a dicha solicitud y, accedió a conceder la notificación según el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, así como también los Informes de Avalúo emitidos por la Comisión Tasadora designada por Resolución Exenta Electrónica N°31129 de fecha 11 de marzo de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que fijó el monto de la indemnización que Transmisora del Pacífico S.A. deberá pagar a los propietarios de los predios sirvientes, como consecuencia de haberse impuesto servidumbre legal eléctrica forzosa, siendo los inmuebles gravados singularizados en el procedimiento administrativo de concesión eléctrica definitivo, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado "Línea Nueva Puerto Montt - Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Sur", Tramo 1.1, como: ID 77, 112 y 113, que se corresponden con los siguientes datos:

ID	Propietario	Predio	Comuna Provincia Región	Superficie de afectación [m²]	Longitud de afectación [m]	Ancho de franja de servidumbre [m]	Plano	Monto de Indemnización fijado en Informe de Avalúo por Comisión Tasadora
77	Sucesión de Jose Roberto González Mansilla 4111198	Resto no transferido de un predio ubicado en Huicha	Ancud Chiloé Los Lagos	22006	481	35, 49 y 64	PES-LT-CS-77	\$ 43.736.267
112	Hernán Jorge de La Puente Vera	Predio ubicado en Huillínco	Ancud Chiloé Los Lagos	17319	328	51 y 62	PES-LT-CS-112	\$ 35.932.998
113	Hernán Jorge de La Puente Vera	"Miguelito" ubicado en Huillínco	Ancud Chiloé Los Lagos	2832	55	48 y 51	PES-LT-CS-113	\$ 4.476.240